GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

RIO GALLEGOS CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA VICTOR HUGO LANARO Director General

AÑO XLVII - Nº 3511

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 31 de Octubre de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2125

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente MAS-Nº 203.129/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación, que cumplirán las funciones que se mencionan en el *Hospital Regional de Rio Gallegos*, a partir del día 1º de Julio al día 31 de Diciembre del año 2002, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01:

- BAEZ, Ricardo Telmo (Clase 1953 D.N.I. N° 10.789.517), para cumplir funciones como Administrativo, en base a la Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.275,59), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 224.093-00.-
- BARRIA, Sandra Liliana (D.N.I. N° 21.353.326), para cumplir funciones como Facturista, en base a la Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.529,37), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 225.044-00.
- CABRERA, Graciela Susana (D.N.I. N° 22.097.961), para cumplir funciones como Licenciada en Organización Industrial, en base a la Categoría 23 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.260,35), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 226.033-00.-
- DE MARE, Ireno Beatríz (D.N.I. Nº 6.534.338), para cumplir funciones como Administrativa, en base a la Categoría 23 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$11.178,83), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-Nº 216.728-98.-
- DI LEO, Ariel Edgardo (Clase 1958 D.N.I. Nº 12.028.894), para cumplir funciones como Administrativo, en base a la Categoría 20 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 6.611,23), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-Nº 201.058-01.
- FIDILIO, Gustavo Andrés (Clase 1969 D.N.I. N° 20.785.809), para cumplir tareas de Mantenimiento, en base a la Categoría 10 Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CONTREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.381,36), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 224.890-00.-
 - MAYAN, Graciela Zulema (D.N.I. N° 5.906.983), | Servicios, con las personas que se indican a continua-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación **Prof. SILVIA ESTEBAN** Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

para cumplir funciones como Administrativa, en base a la Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 8.248,00), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 217 243-99

-SANTIC, Guillermo Rodolfo (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.827.172), para cumplir funciones como Administrativo, en base a la Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS SEIS MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.072,78), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 216.763-98.

- TENORIO, Erika (D.N.I. N° 24.988.831), para cumplir funciones como Administrativa, en base a la Categoría 10 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS CINCO MIL VEINTIUNO CONSETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.021,79), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 217.050-98.
- VILLAR, Nicolás Abel (Clase 1976 D.N.I. N° 25.619.195), para cumplir funciones como Administrativo, en base a la Categoría 23 Agrupamiento: Administrativo, en la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 9.760,08), cuya contratación inicial se tramitó mediante Expediente MAS-N° 229.631-01.-
- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PE-SOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 73.339,38), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales ITEM: Salud Pública CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Salud FUNCION: Atención Médica SECCION: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 2126

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente MAS-N° 202.951-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con les persones que se indican a continua-

ción para desempeñarse en el Hospital Zonal de Caleta Olivia y en el Centro Comunitario "VIR-GEN DEL VALLE", a partir del día 1º de Julio al 31 de Diciembre de 2.002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

-BURGOS, Marcos Amancio (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.422.739), para cumplir funciones como Administrativo en el Centro Comunitario Virgen del Valle de Caleta Olivia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813, modificado por Ley 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.574,77), cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto № 567/71 modificado por Decreto № 2349/01, se tramita por Expediente № 217.047-MAS-98.-

*MOYA, Gladys Elizabet (D.N.I. N° 21.105.564), para cumplir funciones como Mucama, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10-Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por la Ley 813, modificado por Ley 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.958,39), cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente N° 225.606-MAS-00.-

*OTERO, Mayra Alejandra (D.N.I. N° 23.490.875), para cumplir funciones como Administrativa en el Centro Comunitario "Virgen del Valle"; de la ciudad de Caleta Olivia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para la Administración Pública Provincial Ley 813 modificada por la Ley 1084, en la suma de total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.680,99) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente N° 223.916-MAS-02.

*TERRAZ, Rosana Marcela (D.N.I. N° 24.649.705), para desempeñarse en Tareas Generales, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley 813, modificada por la Ley 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.958,39), cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramita por Expediente N° 224.580-MAS-00.-

*ABURTO, Marlene del Carmen (D.N.I. N° 22.323.318), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$11.275,29), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 224.644-MAS-00.-

- *ARISMENDI, María Elena (D.N.I. Nº 12.246.680), para cumplir funciones como Obstetra en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 20 Agrupamiento: "D" Grado: V Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.536,50), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 216.383-MAS-98 -
- * BELTRAMINO, Lía Inés (D.N.I. N° 10.243.598), para cumplir funciones como Psicóloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 21 Agrupamiento: "C" Grado: V Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.769,82) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 216.385-MAS-98.-
- *CRUZ, Graciela Beatríz (D.N.I. Nº 16.671.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 17-Agrupamiento: "D"-Grado: II-Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.387,43), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto Nº 567/71 modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramita por Expediente Nº 216.384-MAS-98.-
- * GALLEGUILLO, Claudia Liliana (D.N.I. N° 21.353.179), para cur iplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16-Agrupamiento: "D"-Grado: I-Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MILTRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 218.173-MAS-99.-
- * LAZO, Evelina Denis (D.N.I. N° 20.110.446), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 20 Agrupamiento: "B" Grado: III Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 11.501,28), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 201.023-MAS-01.-
- * LAZO, Nora Cristina (D.N.I. N° 17.934.349), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 17 Agrupamiento: "D" Grado: II Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.432,79), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 216.394-MAS-98.
- * LOPEZ, Claudia Alicia (D.N.I. N° 21.542.629), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16 Agrupamiento: "D" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA V SIETE CON SE

- SENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10,287,68), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 221.038-MAS-99.-
- * MAURY, Ruth Beatriz (D.N.I. N° 9.968.858), para cumplir funciones como Farmacéutica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 23-Agrupamiento: "B"-Grado: VI Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.510,50), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 201.120-MAS-01.-
- *OLMOS, Mariana Estela (D.N.I. N° 22.787.742), para cumplir funciones como Kinesióloga y Fisioterapeuta en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 19 Agrupamiento: "B" Grado: II-Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.227,95), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 229.047-MAS-01.-
- * PALACIOS, Lidia Inés (D.N.I. N° 25.375.098), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16 Agrupamiento: "D" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.241,79) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.600-MAS-01.-
- *PEREZ, Viviana Andrea (D.N.I. N° 25.667.800), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16 Agrupamiento: "D" Grado: I Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$10.287,68), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 221.039-MAS-99.
- * PONCE, Juan Carlos (Clase 1968 D.N.I. N° 20.464.499), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 19 Agrupamiento: "B" Grado: II Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NO-VENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 11.393,14), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 216.391-MAS-98.-
- * SAEZ, Silvia Raquel (D.N.I. N° 22.642.518), para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 18- Agrupamiento: "B"- Grado: I- Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.076,95), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 217.303-MAS-99.
- TARIA, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL**DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SE
 *YAPURA, René Rodolfo (Clase 1961- D.N.I. N° 14.111.377), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en

- base a Categoría: 19 Agrupamiento: "D" Grado: IV-Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFE-SIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CONSESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$10.881,66), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 225.384-MAS-00.-
- *BARRERA, Norma Azucel (D.N.I. Nº 6.140.421), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoria 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.383,79), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto Nº 567/71 modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramita por Expediente MAS-Nº 216.386-98.
- * BARRIONUEVO, Juan Tristán (Clase 1975 D.N.I. Nº 24.978.671, para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 14 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL CUATRO-CIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 7.441,24), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto Nº 567/71 modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramita por Expediente MAS-Nº 200.261-01.-
- * CEBALLOS, Ruth Elizabeth (D.N.I. N° 13.941.468), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10-Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTI-DOS CENTAVOS (\$ 6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.591-MAS-01.-
- * CRUZ, Eleonor Magdalena (D.N.I. N° 21.666.671), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTA-VOS (\$ 7.257,19), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.593- MAS-01.-
- * CHANAMPA, Argentina Mabel (D.N.I. N° 13.602.225), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22), y cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.596-MAS-01.-
- *GALARZA, Fredi Omar (Clase 1963 D.N.I. N° 14.749.461), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$7.257,19), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.589-MAS-01.-

* JAIMEZ, Silvia Estela (D.N.I. N° 21.997.014), para cumplir funciones como Técnica Superior en Radiología en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.182,08), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 218.663-MAS-99.

* JUNCOS, Norma Lidia (D.N.I. N° 10.837.135), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.597-MAS-01.-

* LLANCABURI, Olinda Graciela (D.N.I. N° 13.941.535), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.602-MAS-01.-

* MANCILLA, Benilda (D.N.I. Nº 13.941.318), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina-Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto Nº 567/71 modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramita por Expediente Nº 200.594-MAS-01.-

*MANCILLA MALDONADO Blanca Iris (D.N.I. Nº 18.754.187), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.257,19), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decrèto Nº 567/71 modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento al Decreto Nº 1263/99, se tramita por Expediente MAS-N° 200.599-

* PEREZ, Silvia Cristina (D.N.I. N° 16.519.875), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.635,45), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 216.392-MAS-98.-

* PONCE, Pedro Ramón (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.331.397), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto Ejercicio 2002.-

N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.585-MAS-01.-

* QUIROGA, Ana María del Valle (D.N.I. Nº 11.209.356), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.550,55), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.595-MAS-01.-

*REARTE, María Gabriela (D.N.I. N° 23.490.834), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 12- Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTACON VEINTICINCO CENTAVOS (\$7.430,25), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 227.810-MAS-01.

*REYES, Guillermina del Carmen (L.C.N° 5.018.145), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.590-MAS-01.-

*TULA, Olga Angélica (D.N.I. N° 13.602.155), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.257,19), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.586-MAS-01.-

*YAPURA Hidalina (D.N.I. N° 16.029.468), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$6.834,22), cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramita por Expediente N° 200.598-MAS-01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SEIS-CIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$315.618,56), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: SALUD PUBLICA - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud-FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON **CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$310.937,57)** y en el ITEM: FAMILIA - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PAR-TIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL; Personal Transitorio, por la suma de PESOS CUA-TRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON NO-VENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.680,99), del

DECRETO Nº 2127

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente MAS-Nº 202.751/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Juan QUISPE (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.408.308), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Agosto al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 5.695,19) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2128

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente MAS-Nº 202.552/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaria de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Religiosa Sor María del Carmen RUBEN (L.C. Nº 5.911.276) para cumplir las funciones que se especifican en el Contrato que se celebrara oportunamente, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1º de Julio al 30 de Septiembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley Nº 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECI-SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.417,10) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2129

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente JP-N° 759.882/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.692,57) correspondiente al beneficio de Variabilidad de Vivienda, previsto en el Artículo 31° - Inciso b) de la Ley N° 1327, por el período comprendido entre el día 07 de Diciembre de 1995 y hasta el día 31 de Marzo de 1996.

AFECTASE, el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Personal-PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Personal de Seguridad/Adicionales, del Ejercicio 2002.-

ABONESE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor del Oficial Subinspector de Policía, don Fabián Nicolás LUJAN, la suma indicada en el Artículo 1º del presente Decreto.

DECRETO Nº 2130

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente MSGG-N° 396.972/02.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor del señor Carlos A. BARRAGAN (D.N.I. Nº 25.026.540) con domicilio en la calle Santa Fé y Rivadavia MB 2 - PB - "A" de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos en virtud de estar cursando el último año de la Carrera Profesorado en Educación Física en el Instituto Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield en la ciudad de Buenos Aires.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artícul y anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Carlos BARRAGAN, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2131

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-Expediente MEOP-N° 404.239/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para la adquisición de quinientos (500) ejemplares del libro "SANTA CRUZ PATAGONIA ARGENTINA" para su distribución en el evento "X BUY ARGENTINA".-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas-ITEM: Subsecretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Cortesía y Homenajes, del Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 2132

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), a favor de la Liga de Fútbol Centro de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente señor Eduardo LEIVA, para hacer frente a diversos gastos derivados de su propia actividad, tales como arbitraje, afiliación a la Federación Patagónica, vestimenta deportiva, traslado delegaciones, etc., con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la Liga de Fútbol Centro de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente don Eduardo LEIVA, del Ejercicio 2002.-

DECRETO Nº 2133

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor de la Asociación Agropecuaria y Afines Río Santa Cruz de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente señor Santos MARTINEZ para hacer frente a diversos gastos destinados a solucionar los inconvenientes ocasionados por las inclemencias del tiempo en la zona de chacras de esa Localidad con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FI-NALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a la Asociación Agropecuaria y Afines Río Santa Cruz de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su Presidente señor Santos MARTINEZ del Ejercicio 2002.-

RESOLUCIONES M.E. y O.P.

RESOLUCION Nº 1023

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 400.128-MEyOP-01, la Resolución Nº 1580/MEyOP/01; y

CONSIDERANDO:

Quepor Resolución Nº 1580/MEyOP/01 se le otorgó el permiso de pesca comercial de altura a la Empresa CARSA S.A., responsable del buque pesquero Pensacola I (Matrícula 747);

Que la Empresa CARSA S.A., solicita la baja del permiso de pesca del buque pesquero Pensacola I, por haber operado el vencimiento del contrato de arrendamiento del buque;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas; POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

1°.- DAR DE BAJA a partir del 21 de Agosto 2002 el permiso de pesca otorgado por Resolución N° 1580/ MEyOP/01 a la Empresa CARSA S.A., para su buque pesquero B/P Pensacola I (Matricula 0747), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- NOTIFIQUESE fehacientemente a la Empresa citada precedentemente en su domicilio de calle Patagonia 250 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias y Delegaciones, Fiscalia de Estado, Tribunal de Cuentas, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Empresas Pesqueras, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

C.P. WALDO J.M. FARIAS

Ministro de Economía y Obras Públicas

Arqº. MARTA DELUCCHI

Sec. de Estado de la Producción M. E. y C. P.

Provincia de Santa Cruz
GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCION Nº 1055

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 403.542-MEyOP-02, la Ley Provincial de Pesca Nº 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, /01, la Resolución Nº 061/MEyOP/99, las Disposiciones Nº 139/SPyAP/00 y Nº 140/SPyAP/00, el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge y la Disposición Nº 10 del Consejo Federal Pesquero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 429/MEyOP/02 se le otorgó Permiso Provincial de Pesca en aguas de Jurisdicción Provincial en el Golfo San Jorge y excluída la pesca al Sur del Paralelo 47 a la Empresa ARBUMASA S.A. para sus buques pesqueros ENTRENA UNO Y ENTRENA DOS, para el año 2002;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras respecto a la solicitud interpuesta por la Empresa ARBUMASA S.A., de ampliar los alcances de la Resolución 429/MEyOP/02 de otorgamiento del permiso de pesca año 2002 para los buques citados, la empresa ha cumplimentado con los requisitos necesarios para proceder a la ampliación solicitada;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas; POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

1°.- AUTORIZASE a partir del 18 de Septiembre de 2002 a la Empresa ARBUMASA S.A., con sus buques pesqueros ENTRENA UNO (Matrícula 02069) y ENTRENA DOS (Matrícula 02070), para operar al SUR DEL PARALELO 47°S, por lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.- NOTIFICAR a la Empresa ARBUMASA S.A., en su domicilio legal de Avenida Costanera S/N de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

C.P. WALDO J.M. FARIAS

Ministro de Economía y
Obras Públicas
Argo MARTA DELUCCHI

Sec. de Estado de la Producción

M. E. y O. P.
Provincia de Santa Cruz
GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0897

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002.-

Expediente IDUV Nº 042.416/38/2.001.-

ADJUDICAR EN VENTA treinta y cinco (35) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y doce (12) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RIÓ GALLEGOS", a las personas cuyos datos personales se mencionan en planillas adjuntas, que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio.-SUSCRIBIR los Boletos de Compra Venta de acuerdo a las normas en vigencia.

NOTIFICAR a los interesados por la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda.-

PLAN 52 VIVIENDAS ANEXO I - 2 DORMITORIOS

1 PETITTI MALVA VIRGINIA	21.612.411	FIORIO RUBEN EMILIO	16.960.296
2 CARDENAS JOSE LUIS	14.880.267	GODOY JUANA ISABEL	23.956.637
3 D'AMBROSIO MARINA KAREN	20.211.558	·	
4 DIAZ SILVIA CRISTINA	23.115.378	VIGORELLI MARCELO JAVIER	20.434.238
5 RIQUELME MARCELA MABEL	16.687.910	• •	
6 PERALTA MIRTA BEATRIZ	21.353.512	· -	
7 MANSILLA ANA DEL CARMEN	11.213.998	,	
8 VIEYRA ANDRES OSCAR	17.734.202	OJEDA MARIA PAULA DEL CARMEN	26.290.390
9 CARDENAS MARCELA VIVIANA	26.698.859	LEON FELIX HORACIO	18.063.542
10 LEIVA ROBERTO GUILLERMO	18.224.417		
11 ARIAS LILIANA BEATRIZ	20.921.555	PALACIOS NELSON RICARDO	16.780.132
12 GODOY ELENA DEL CARMEN	18.427.140		
13 MURIANO JOSE ANGEL	17.818.542	CORTES ESTELA ALICIA	18.201.803
14 VELASQUEZ MATILDE ALEJANDRA	26.870.280	ANTIÑANCO HUGO MAURICIO	21.518.510
15 GLEADELL ASTRID ELIZABETH	120.434.358		
16 MUÑOZ NICOLAS ALBERTO	18.063.608	MAYORGA MIRTA MABEL	12.174.559
17 RODRIGUEZ ELIANA MARCELA	122,725,212		
18 TODARO NELIDA ALEJANDRINA	13.810.576		
19 MANOUEL NORMA BEATRIZ	16.616.963		
20 VERA SANDRA ELIZABETH	20.921.105	•	
21 BARRIA NESTOR ADRIAN	21.919.762	HERNANDEZ VERONICA NOEMI	24.407.725
22 SANCHEZ MONICA BEATRIZ	18.643.488	SILVA LUIS ANTONIO	21.373.659
23 FONSECA HECTOR RICARDO	20.434.016	SANCHEZ ELIZABETH ADRIANA	23.359.917
24 WEIMANN FABIANA ALEJANDRA	20.434.164	MILLAPI FABIAN	14.560.900
25 MANSILLA MARIELA BEATRIZ	Z 22.725.364		
26 LESCANO MIRTA DANIELA	22.725.351		
27 RIVAROLA MARCELO FABIAN	21.761.261	JARAMILLO CLAUDIA ALEJANDRA	22.427.307
28 DIAZ PATRICIO LUIS	22.097.934	CARDOZO KARINA MABEL	23.769.580
29 PICUNTUREO CLAUDIA KARIN.	A 24.336.128	BARRIA RAUL ALEJANDRO	22.427.418
30 MANSILLA MIRIAM DEL CARMEI	N 16.986.997	LEMOS ERNESTO ALEJANDRO	23.759.072
31 VELAZQUEZ PATRICIA FILOMEN	A21.919.767	CABALLERO NORBERTO FRANCISCO	23.590.199
32 LEIVA MANUEL EDUARDO	21.737.981	CUEVAS MERCEDES ESTHER	24.430.943
33 RAMIREZ EDITH DEL VALLE	14.381.773		
34 CHERBAKOV MIRTA SILVANA	21.919.649		
35 RUIZ MARIA DE LOS ANGELE		•	
-	*		-

PLAN 52 VIVIENDAS ANEXO II - 3 DORMITORIOS

2 CAMPOYA JUAN RODOLFO	21.518.523
3 HARO EMILIANO FRANCISCO	22.097.919
4 ALVARADO VERA OSCAR RENE	18.659.574
5 MURUA PATRICIA DEL VALLE	14.797.792
6 GOMEZ LUIS MARIO	14.679.949
7 MANCILLA RUIZ ROSSANA ISABEL	18.718.404
8 GONZALEZ JUANA LISA	23.607.499
9 CHACON GOMEZ JOANA GABRIELA	
# FERNANDEZ LORENZO LINO	12.827.888
# NAVARRO PEDRO BAUTISTA	12.223.482
# CLARENBAUX D'AUTERIVE MARIELA	20 921 057

1 BAHAMONDE CLAUDIO FERNANDO 22.725.309

RESOLUCION Nº 0899

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.389/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 48/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR 1 EN PUERTO SANTA CRUZ".-

PREADJUDICAR la Obra "32 VIVIENDAS CON-VIVIR SECTOR 1 EN PUERTO SANTA CRUZ" correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 48/ 2.002 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA

OFERTA

01 GOTTI HNOS S.A.C.C.I.F.y A.\$ 2.341.722,85.-02 PALMA S.A.\$ 2.381.267,47.-

VERA MARIA ISABEL	23.956.855
PEREZ CLAUDIA PATRICIA	30.143.410
CUEVA VICTORIA ANDREA	23.559.139
TORRES HUGO ALBERTO	12.847.131
DAVIS ADRIANA VERONICA	17.901.124
ALVARADO PAREDES SEGUNDO	
ALEJANDRO	18.718.449
FLORES ANIBAL CARLOS	20.358.857
GARCIA ELDA ROSA	16.947.394

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y ob-servaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0900

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002. Expediente IDUV Nº 045.382/2.002.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 27/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVI-

CIOS EN CALETA OLIVIA".-PREADJUDICAR la Obra: "INFRAESTRUC-TURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 27/2.002, a la Empresa SIMURRO CONSTRUCCIONES, según el orden de prelación:

PRESUPUESTO OFERTA **EMPRESA** OFICIAL

01 SIMURRO CONSTRUC-CIONES

\$ 150,000,00.- \$ 178,954,46.-

02 JUAN FELIPE GANCE-

\$ 150.000,00.- \$ 189.914,79.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SIMURRO CONSTRUCCIONES y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION Nº 0910

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002.-Expediente IDUV Nº 043.055/22/2.002.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la localidad de Jaramillo y cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la localidad de Fitz Roy, correspondientes a la Obra: "PLAN 6 VIVIENDAS EN JARAMILLO Y 6 VIVIENDAS EN FITZ ROY", a las personas cuyos datos personales se consignan en planillas adjuntas, que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un folio (1) folio y Anexo Il de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR copia de la presente a la Comisión de Fomento de las localidades de Jaramillo y Fitz Roy, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I UNIDADES HABITACIONALES **DE DOS (2) DORMITORIOS** EN JARAMILLO

APELLIDOS Y NOMBRES **DOCUMENTOS Nº**

VELASQUEZ ARTEMIO A-

DNI Nº 17.916.933 GUSTIN e/c DNÍ N° 25.193.001 TAPIA MARIA ALEJANDRA

SORIA MIRIAM DEONISIA DNI Nº 21.776.651

CENTURION RUBEN WALTER DNI Nº 17.987.640 PALACIOS MARIELA MABEL DNI Nº 24.861.504

GUTIERREZ ANDREA FERNANDA

DNI Nº 27.931.425

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS EN JARAMILLO

APELLIDOS Y NOMBRES DOCUMENTOS Nº

MORALES ALADINO DIAZ LEONOR INES

DNI Nº 7.816.044 DNI Nº 10.194.335

CAMINO VERONICA

DNI Nº 24.267.480

ANEXO II UNIDADES HABITACIONALES **DE DOS (2) DORMITORIOS EN FITZ ROY**

APELLIDOS Y NOMBRES

DOCUMENTOS Nº

ROMERO, SILVIA OFELIA I. DNI N° 22,790,060 OSES NATALIA PATRICIA DNI Nº 25.667.880

BALMACEDA SEGUNDO

DOMINGO DNI Nº 5.413.449 FAUNDEZ BARRA LAURINA DNI Nº 18.776.903

LEPIO ROMINA LETICIA DNI Nº 26.155.683 VILLAGRA VICTOR FABIAN DNI Nº 23.752.827

UNIDADES HABITACIONALES **DE TRES (3) DORMITORIOS EN FITZ ROY**

APELLIDOS Y NOMBRES DOCUMENTOS NO

PAZ ESTERGILIO TEVEZ MABEL

DNI Nº 11.327.648 DNI Nº 16.996.926

MELIPAN ROSA HAYDEE

DNI Nº 20,236,874

RESOLUCION Nº 0919

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2002.-Expediente IDUV Nº 045.576/2.002.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 56/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL Nº 4 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 56/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDI-FICIO ESCUELA ESPECIAL Nº 4 EN RIO GA-LLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 20 de Noviembre de 2.002, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital a partir del 30 de Octubre del 2.002, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00.-),-

RESOLUCION Nº 0920

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2002.-Expediente IDUV Nº 044.522/2.001.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV Nº 13/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "20 VIVIENDAS - SECTOR 10 - CALLE ITALIA - EN RIO GALLEGOS".

PREADJUDICAR la Obra: "20 VIVIENDAS -SECTOR 10 - CALLE ITALIA - EN RIO GA-LLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV Nº 13/2.001 conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA

OFERTA

01 JUAN FELIPE GANCEDO\$ 1.417.284,00.-02 SIMURRO CONSTRUC-

CIONES \$ 1.435.103,15.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION D.P.T.

DISPOSICION Nº 216

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2002.

La necesidad de reglamentar la actividad de transporte de pasajeros dentro de la modalidad Turismo de Aventura; y

CONSIDERANDO:

Que existen empresas que realizan Servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor, modalidad de Turismo Aventura dentro del territorio de la Provincia de Santa Cruz.

Que dicho servicio se realiza con vehículos especiales tipo 4 x 4, (Tracción en las cuatro ruedas) que poseen defensa delantera y malacate por el tipo de terreno en que deben transitar.

Que este tipo de servicio tiene su recorrido en zona de montañas, lugares inhóspitos, caminos de tierra o en zonas que representan un verdadero desafio en condiciones topográficas y/o climáticas adversas, que impiden el normal desenvolvimiento de vehículos de transporte de pasajeros convencionales

Que de acuerdo a la Ley Provincial Nº 2417, de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449, Ley Provincial de Transporte Nº 799, y su Decreto Reglamentario 364/91, los vehículos afectados a este tipo de servicio también deben contar con Habilitación Provincial de Transporte, Revisión Técnica Obligatoria, Póliza de seguro obligatorio y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

Que para acceder a las Habilitaciones Provinciales de Transporte, deberán presentar similar documentación que los demás servicios de turismo tradicionales, más un itinerario de los recorridos ofertados por la

Que se debe autorizar las Revisiones Técnicas Obligatorias, las cuales deberán realizarse de similar forma que los demás vehículos de transporte, en un todo de acuerdo con lo normado por la Resolución de la Secretaría de Transporte de la Nación Nº 401/92, Anexo I, Art. 2°, apartado III), permitiendo la inclusión de la defensa delantera y malacate, y en el Certificado se deberá leer claramente la Leyenda de "Turismo de

Que las habilitaciones que se otorguen a este tipo de vehículos deben ser única y exclusivamente para el servicio de Turismo Aventura, no pudiendo prestar servicio regular o eventual alguno.

Que Asesoría Legal ha tomado la intervención que le compete.-

POR ELLO:

De acuerdo a las facultades que le son conferidas por la Ley Provincial Nº 799, Ley 2417 y su modificatoria y el Decreto 415/98;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE DISPONE:

1.- DEFINESE, como servicio de transporte de pasajeros Turismo Aventura, el que se realiza con vehículos tipo 4 x 4, (tracción en las cuatro ruedas), que posean defensa delantera y malacate, que realizan sus excursiones por zonas de rutas de tierra, montañas e inhóspitas que representan un verdadero desafío en condiciones topográficas y/o climáticas adversas que impiden el normal desenvolvimiento de transportes de pasajeros de carácter turístico tradicional.-

2.- AUTORIZAR la realización de las Revisiones Técnicas Obligatorias, las que deberán ser realizadas de acuerdo a lo normado por la Resolución S.T. Nº 401/92, ANEXO I, Art. 2º, apartado III), debiendo constar en el certificado la leyenda de "Turismo de Aventura"

3.- Para la obtención de la Habilitación Provincial de Transporte, la empresa deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos por la Disposición Nº 001/ DPT/99, más el recorrido e itinerario de la travesía; toda la documentación deberá estar a nombre del titular del dominio, con radicación en el municipio donde realice la actividad.-

4.- El recorrido e itinerario debe ser presentado con un informe de estado del terreno, lugares de salida y regreso, recorrido, el cual no debe poscer un porcentaje menor al setenta por ciento (70%) de zona de tierra o en zonas que aunque no alcancen ese porcentaje, representen un verdadero desafío en condiciones

topográficas y/o climáticas adversas, montañas o lugares inhóspitos.

5.- La habilitación Provincial de Transporte no autoriza a realizar un servicio distinto que al de Turismo Aventura, no pudiendo hacerlo en zonas urbanizadas, ni rutas normales de uso del tráfico de servicio de transporte de pasajeros para el turismo tradicional -

6.- La Empresa debe realizar viajes para una Empre sa de Viajes y Turismo o para una Entidad vinculada con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra expresión cultural o espiritual del hombre, no pudiendo expender pasajes en forma individual y por cuenta

7.- La Empresa permisionaria deberá contar con un parque móvil vigente en modelo y año según lo

dispuesto por las leyes vigentes.

8.- COMUNIQUESE A LAS EMPRESAS INTERESADAS, A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION, SUBSECRETARIA DE TURISMO, MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR PROVINCIAL, A LOS TALLERES OFICIALES
DE LA C.E.N.T. RADICADOS EN LA PROVINCIA, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 296

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente Nº 403.383/02, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada: Que es necesario dictar el instrumento legal corres-

pondiente: POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y **ACTIVIDADES PORTUARIAS** DISPONE:

1°.- A partir de la 00:00 Horas del día 30 de Octubre de 2002, se establecen las siguientes zonas de veda para realizar tareas de pesca en general y captura de todas las especies, que se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen artes de pesca de arrastre, mayores de 15 Mts. de eslora o 145 KW (194 HP) de potencia

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 37' W Costa Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 20' W Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 20' W Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 03' W Latitud 46° 47' S y Longitud 67° 03' W Costa

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores palangreros, poteros y que utilicen red de arrastre por popa (clásico, convencional, tangonero).

Veda para buques fresqueros que utilicen tangones y redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

atitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W Latitud 46° 00' S y Longitud 65° 40' W Latitud 46° 20' S y Longitud 65° 43' W Latitud 46° 20' S y Longitud 67° 10' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores palangreros, poteros, con red de arrastre por popa (clásico, convencional) y para buques fresqueros con red de arrastre por popa (clásico, convencional).

Latitud 46° 00' S y Longitud 65° 40' W Latitud 46° 00' S y Longitud 65° 24' W Latitud 47° 05' 8 S y Longitud 65° 34' W Latitud 47° 05' 8 S y Longitud 65° 52' W Costa

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 20' W Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 20' W Latitud 46° 30' S y Longitud 67° 03' W Latitud 46° 47' S y Longitud 67° 03' W Costa

Latitud 46° 00' S y Longitud 67° 10' W Latitud 46° 20' S y Longitud 67° 10' W Latitud 46° 20' S y Longitud 65° 43' W Latitud 47° 05' 8 S y Longitud 65° 52' W Costa

3º:- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban CANCELO, Secretaria Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Juan Abel Vargas Ruíz en autos caratulados: "BIOTT JUANA Y VARGAS RUIZ JUAN ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° B-8239/99). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2001.-

. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-i

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LUCIA FE GONZALEZ en autos caratulados: "GONZALEZ LUCIA FE S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. G-8725/02), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-PUERTO SAN JULIAN, 16 de Octubre de 2002.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 083 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-DESCUBRIDOR: FOMICRUZ S.E.-UBI-CACION LABOR LEGAL: X: 4.707.949,21 Y: 2.424.156,43 COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS: M01.X: 4.709.184,39 Y: 2.422.585,67 M05.X: 4.709.184,39 Y: 2.426.285,60 M027.X: 4.705.526,35 Y: 2.422.585,67. SUPERFICIE TOTAL 9 PER-

TENENCIAS: 1.353 Has. 44a. 18ca. SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS DE LA 1 A LA 13: 100 Has; SUPERFICIE DE LA PERTENENCIA 14 (DEMASIA): 53 Has. 44 a. 18 ca., Lote N° 3-4, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las Estancias "SAN VICENTE" y "LAS LAJAS" MINA: "FACUNDO EXEQUIEL" EXPEDIENTE N° 406.019/F/97.-PUBLIQUESE.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-I

EDICTO N° 085 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina "MIRTA JULIA" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- PE-TICIONANTE: FOMICRUZ S.E.- UBICACION: LABOR LEGAL (dentro de la pertenencia N° 21); X: 4.699.516,36 Y: 2.468.616,80; Lote No 3, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "PIEDRA LABRADA". Las pertenencias se ubica-ron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTE-NENCIAS: 1.X: 4.701.533,67 Y: 2.462.505,69 8.X: .701.533,67 Y: 2.469.505,6941.X: 4.696.533,67Y: 2.469.505,69 48.X: 4.696.533,67 Y: 2.462.505,69. SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00a. 00ca., Lotes: 2, 3, 8 y 9, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LA FLORENTINA; LA JOSEFINA y PIEDRA LA-BRADA".-MINA: "MIRTA JULIA".- EXPEDIEN-TE Nº 409.066/F/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 086 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "IVO GONZALO" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- PE-TICIONANTE: FOMICRUZ S.E.- UBICACION: LABOR LEGAL (dentro de la pertenencia Nº 12): X: 4.702.200,00 Y: 2.478.480,00; Lote Nº 4, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia: "LOS VENTISQUEROS". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PER-TENENCIAS: 1.X: 4.704.533,67 Y: 2.476.505,69 6.X: 4.704.533,67Y: 2.481.505,6943X: 4.697.533,67 Y: 2.481.505,69 48.X: 4.697.533,67Y: 2.476.505,69.-SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00a. 00ca., Lotes: 4 y 7, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LOS VENTISQUEROS Y PIEDRA LABRADA".-MINA:
"IVO GONZALO".- EXPEDIENTE Nº 409.067/F/ 98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 087 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MARIA JOSE" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.- PETI-CIONANTE: FOMICRUZ S.E.- UBICACION: LABOR LEGAL: X: 4.702.038,00 Y: 2.474.040,00; Lote Nº 3, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA JOSEFINA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COOR-DENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIE-RRAN LAS PERTENENCIAS: 1. X: 4.706.533,67 Y: 2.469.505,69 **8.** X: 4.706.533,67 Y: 2.476.505,69 41. X: 4.701.533,67 Y: 2.476.505,69 48. X: 4,701.533,67 Y: 2.469.505,69.- SUPERFICIE TOTAL35 PERTE-NENCIAS: 3.500 Has. 00a. 00ca., Lotes: 3, Fracción: A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la Estancias "LA JOSEFINA".- MINA: "MARIA JOSE".- EX-PEDIENTE Nº 409.068/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 088 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LUCAS MAR-CELO" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.-PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E.- UBIČA-CION: LABOR LEGAL (ubicada en la pertenencia 32): X: 4.706.950,00 Y: 2.472.900,00; Lote N° 23, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento**: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA LAGUNA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS VERTIČES QUE ENCIERRAN LAS PER-TENENCIAS: 1.X: 4.711.533,67 Y: 2.469.505,69 **8.X**: 4.711.533,67**Y**: 2.476.505,69**41.X**: 4.706.533,67 Y: 2.476.505,6948.X: 4.706.533,67Y: 2.469.505,69.-SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00a. 00ca., Lotes: 3, Fracción: "A", Sección: "XII" y Lote Nº 23, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LA JOSEFINA, LA FLORENTINA y LA LAGUNA".-MINA: "LUCAS MARCELO".- EXPEDIENTE Nº 409.071/F/98.-PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial, de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 089 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "NICOLAS ALE-JANDRO" conforme lo establece el Artículo 81º del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.-PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E.- UBICA-CION: LABOR LEGAL (ubicada en la pertenencia 31): X: 4.706.950,00 Y: 2.464.650,00; Lote Nº 2, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DE-SEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA FLORENTINA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS

DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.711.533,67Y: 2.462.505,69 8.X: 4.711.533,67Y: 2.469.505,6941. X: 4.706.533,67 Y: 2.469.505,6948.X: 4.706.533,67Y: 2.462.505,69.-SUPERFICIE TOTAL 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00a. 00ca., Lotes: 2 y.3, Fracción: "A", Sección: "XII" y Lote Nº 22 y 23, Fracción: "D", Sección: "XI", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LA FLO-RENTINA y LA LAGUNA".- MINA: "NICOLAS ALEJANDRO".- EXPEDIENTE N° 409.072/F/98. PUBLIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instan-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

₽-1

EDICTO Nº 090 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MATIAS AU-GUSTO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del citado Código.-PETICIONANTE: FOMICRUZ S.E.- UBICA-CION: LABOR LEGAL (en la pertenencia 31): X: 4.702.350,00 Y: 2.465.050,00; Lote Nº 2, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA JOSEFINA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS VER-TICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.706.533,67Y: 2.462.505,69 8.X: 4.706.533,67 Y: 2.469.505,6941.X: 4.701.533,67 Y: 2.469.505,69 48.X: 4.701.533,67 Y: 2.462.505,69.- SUPERFICIE TOTAL35PERTENENCIAS: 3.500 Has. 00a. 00ca., Lotes: 2, 3, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de las Estancias "LA JOSEFINA y LA FLORENTINA".- MINA: "MATIAS AUGUS-TO".- EXPEDIENTE Nº 409.069/F/98. PUBLI-QUESE. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Urquiza esq. Sarmiento de Pico Truncado, Secretaría Actuaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don TOMAS ALBERTO REIM en los autos caratulados: "REIM TOMAS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTES-TATO" Expte. Nº R-2998/02, bajo apercibimiento de Lev.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, por el

término de tres (3) días.-PICO TRUNCADO, 11 de Septiembre de 2.002.-

Dra. GABRIELA ZAPATA Secretaria

· P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, con asiento en Río Gallegos, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Gloria

AB-INTESTATO" Expte. B-10.584/02.- Publiquese por tres días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL Nº 124/02

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 5, mediante edicto a publicarse por cinco (5) días en autos: "SAN JORGE S.A. S/CONCURSO PRE-VENTIVO", Expte. Nº 1410/02, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SAN JORGE S.A. con domicilio en Sarmiento 470 de Comodoro Rivadavia y Sucursal en la Ciudad de Caleta Olivia sito en calle Brown 2182, Pcia. de Santa Cruz. - Se fija el 17 de Diciembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico; se fija el día 04 de Marzo de 2003, como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día 18 de Abril de 2003, como fecha hasta la cual deberá presentar el informe general (Art. 14 Inc. 9° de la Ley 24.522).- Se señala para el día 02 de Octubre de 2003 a las 9,00 horas la audiencia informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10° de la Ley 24.522, a la que deberá concurrir el leudor, el Comité Provisorio de Acreedores, si exisiere, y demás acreedores que lo deseen.- Síndico designado: Contador Omar Roberto Sánchez, con domicilio constituido en Sarmiento 812 - 1º "A" de esta ciudad.-

COMODORO RIVADAVIA, 16 de Octubre de 2.002.-

MARIA SALOME EZPELETA

Secretaria

P-3

EDICTO Nº 121 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de plata y oro conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- DES-CUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A. UBICACION: LOTES: 16 Y 15, FRACCION: "A ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz-MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.609.620,00 Y: 2.455.360,00.-Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.-DENOMINACION: "GRILLO I"- AREA DE RECO-NOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:

A. X: 4.612.400,00 Y: 2.453.400,00 B. X: 4.612.400,00 Y: 2.460.098,00 Y: 2.460.098,00 C.X: 4.609.004,00

D.X: 4.609.004,00 Y: 2.453.400,00

Encerrando una superficie de 2.274 Has. 64a. 08ca.-SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "CERRO 1º DE ABRIL" y "LA ALIANZA".- Expediente Nº 404.391-P-02.-PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Di-

rector Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 122 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de

conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código. - DES-CUBRIDOR: COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A. UBICACION: LOTES: 16 Y 15, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- MA-NIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COOR-DENADAS: X: 4.608.500,00 Y: 2.455.690,00.-Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.- DE-NOMINACION: "GRILLO II" - AREA DE RECO-NOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:

A. X: 4.609.004,00 Y: 2.453.400,00 B. X: 4.609.004,00 Y: 2.460.098,00 C. X: 4.606.000,00 Y: 2.460.098,00 D. X: 4.606.000,00 Y: 2.453.400,00

Encerrando una superficie de 2.012 Has. 07a. 92ca.-SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "CERRO 1º DE

BRIL" y "LA ALIANZA". Expediente N° 404.390-P-02.PUBLIQUESE. - Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, con asiento en Mitre esquina Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HORACIO ALVAREZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ALVAREZ HORACIO S/SUCE-SION AB-INTESTATO" Expte. A-19303/02.-

El presente edicto se publicara por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR" .-RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. UNO a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, cítase al demandado Eduardo Antonio Olguin, a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en los autos caratulados "BAÑ-CO PATAGONIA S.A. OLGUIN EDUARDO AN-TONIO SÆJECUTIVO", Expte. B-10400/02.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Dos a mí cargo, Citase al Sr. ARSIDES DEL TRANSITO MALDONADO PEREZ por edictos, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al nombrado; Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "OBANDO CUMINMIREYA EL IANA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" María Barría (Art. 683 del C.P.C. y C.), en autos quince (15) días que se ha proveído el Registro de caratulados "BARRIA Gloria María s/SUCESION Manifestación de Descubrimiento de plata y oro de dos (2) días en el Boletín Oficial y a tenor de la facultad conferida por el Art. 36 Inc. 2; difúndase Comunicado por igual término y en dos tandas diarias en programas de mayor difusión de la Radio L.U. 14 - Radio Provincia de Santa Cruz. (Arts. 147° y 149° del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Dos a mi cargo, Cítase al Sr. ARSIDES DEL TRANSITO MALDONADO PEREZ por edictos, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al nombrado: Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "OBANDO CUMIN MIREYA ELIANA C/MALDONADO PEREZ ARSIDES DEL TRANSITO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº O-4021. Publiquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial; difúndase Comunicado por igual término y en dos tandas diarias en programas de mayor difusión de la Radio L.U. 14 -Radio Provincia de Santa Cruz. (Arts. 147° y 149° del

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. UNO a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, cítase por edicto al demandado José Antonio Fernández, a comparecer por sí o por medio de apoderado en el presente juicio, dentro del plazo de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en los autos caratulados "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/FERNANDEZ JOSE ANTONIO S/EJECUTIVO", Expte. B-10358/02.-

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2002.-

FRANCISCO MARINKOVIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en Calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaria Actuante a mi cargo, cita a herederos y acreedores de Víctor Alfonso Morales y Olga Rosa Ramirez por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "MORALES VICTOR ALFONSO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. Nº M-20466/01" - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Sta Cruz y... por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2002.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban

Cancelo por subrogancia legal, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don Lorenzo Justiniano PAREDES, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "PAREDES, LORENZO JUSTINIANO S/SUCE-SION TESTAMENTARIA", Expediente 19.354/02. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

P-3

EDICTO Nº 133 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.-TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 4.998 Has. 50a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.821.000,00 Y: 2.372.000,00 B.X: 4.821.000,00 Y: 2.378.500,00 C.X: 4.813.310,00 Y: 2.378.500,00 D.X: 4.813.310,00 Y: 2.372.000,00.- Se encuentra en los lotes Nº 83, 84, 93 y 94, Sección: "I", Colonia Pastoril Presidente Leandro N. Alem, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA EMILIA y LA MESETA". - Se tramita bajo Expediente Nº 404.826/PG/02, denominación: "CERRO VASCO" PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SU-NICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, se ha resuelto, en autos caratulados: "Unweltschutz de Argentina S.R.L. s/Modificación de Contrato (Cambio de Domicilio)", Expte. Nº U-6467/2001, hacer saber mediante edictos a publicarse por UN (01) en el Boletín Oficial de la Provincia que la Sociedad "Umweltschutz de Argentina S.R.L." -cuyo contrato social seguidamente se transcribe- ha resuelto trasladar su domicilio social a jurisdicción de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, y fijar la sede social en calle Simón Bolivar esquina Tres Lagos (Manzana 159) del Bº Industrial de la mencionada localidad. A).- Socios: (a.1). Umweltschutz Nord GmbH General Contractors and Internacional Consultans, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Alemania, inscripta en el Registro Mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Bremen bajo el número HRB 16091, con domicilio en Bremen, con sucursal inscripta en la República Argentina, Provincia de Mendoza al legajo Nº 5378, folio 1 de los Registros de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 07 de Marzo de 2.000 y (a.2). Reciclear S.R.L., sociedad inscripta por ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, República Argentina, Delegación Comodoro Rivadavia, el 04 de Septiembre de 2.000, por Expte. Nº 123-00, bajo el Nº 1979, folio 38, Libro Tres, Tomo XIII de Sociedades Comerciales. B).- Contrato Social 1).- Nombre de la Sociedad: "UMWELTSCHUTZ deARGENTINASOCIEDAD DE RESPONSABILI-DAD LIMITADA" .- 2) .- Domicilio: Tendrá su domicilio en la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en el resto del país. - 3).- Plazo: Tendrá una duración de Noventa y Nueve (99) Años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por el término que se desee por el voto de los socios que representen la mayoría -más de la mitad- del capital social.- 4).-

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la realización de las siguientes actividades: 1).- Tratamiento microbiológico, químico-físico y térmico de suelos contaminados; tratamiento y solución de accidentes petroliferos, así como recuperación de petróleo vertido sobre el suelo afectado. 2).- Reciclaje de zonas industriales contaminadas; establecimiento de descargas controladas. 3).- Transformación y tratamiento de residuos domiciliarios, agrícolas e industriales, así como el compostaje, la distribución y comercialización de los productos resultantes. 4).- Tratamiento de materias peligrosas perjudiciales para la salud, excluidos los residuos patógenos. 5).- Tratamiento biológico-tecnológico de aguas residuales de origen comunal, agrícola e industrial, así como de aguas subterráneas contaminadas. 6).- Saneamiento biológicotecnológico de lagunas, lagos y corrientes de agua. 7).- Depuración y prevención de emisiones gaseosas. 8).- Utilización de fuentes de energía regenerativa para la generación, distribución y venta de energía solar, eólica y biomasa. 9).- Realización de estudios de tecnología ambiental, labores de consultoría, así como de arbitraje y mediación en conflictos relacionados con el medio ambiente. 10).- Investigación, producción y comercialización de productos derivados del cultivo de algas, 11).- Comercio a través de la compraventa de los productos derivados de las actividades anteriormente mencionadas.-5).- Capital: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Ciento Veinte (120) Cuotas iguales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: 5.1).- Umweltschutz Nord GMBH General Contractores and International Consultans, la cantidad de Sesenta (60) Cuotas, por suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000); 5.2). Reciclear S.R.L. la cantidad de Sesenta (60) Cuotas, por la suma de Pesos seis Mil (\$6.000).-6).- Integración del Capital. El Capital se integra, por todos los socios, en su totalidad.-7) .- Administración y Representación: I).- Integración de la Gerencia: La Administración, la Representación y el Uso de la Firma Social estará a cargo de La Gerencia, que estará integrada por el Sr. Cristóbal Manuel López y el Sr. Peter Bruno Kurt Thomas.-II.-Forma de Actuación: Los Gerentes actuarán en forma conjunta (mancomunada) para todos los actos. II. 1).- Actos a realizar en forma individual: Podrán actuar individualmente para absolver posiciones en juicio y excepcionalmente para actos que tengan por objeto cotizar, ofertar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, comprar, adquirir bienes o efectuar inversiones por valores de hasta Dólares Estadounidenses Diez Mil (U\$S 10.000).- II. 2).- Actos a realizar en forma mancomunada: Los Gerentes deberán representar a la Sociedad conjuntamente (mancomunadamente) poniéndose de acuerdo por escrito (incluido por "fax") en los casos que a continuación se enumeran a título ejemplificativo: 1.- Ofertas y fijación de precios superiores a Dólares Estadounidenses Diez Mil (U\$S 10.000); 2.- Compras superiores a Dólares Estadounidenses Diez Mil (U\$S 10.000); 3.- Concertación de créditos y otorgamiento de avales; 4.-Contratación de personal por un sueldo máximo de Dólares Estadounidenses Treinta Mil (U\$S 30.000) anuales; 5.- Compensación de prestaciones societarias con la sociedad matriz: 6.- Actividades de importancia elevada para el negocio.-II.3.- Actos a realizar mancomunadamente con previa conformidad o autorización de la Junta (reunión) de Socios. Adicionalmente, los Gerentes precisarán de una autorización de la junta de socios para todas las actividades que excedan la gestión habitual del negocio, especialmente las enumeradas a continuación a título ejemplificativo: 1.- Adquisición, venta y gravamen de inmuebles o derechos inmobiliarios; 2.- Adquisición o venta de empresas o participaciones; 3.- Establecimiento y cierre de sucursales o filiales; 4.- Nombramiento y cese de apoderados; 5.- Celebración y ejecución de contratos de larga duración y obligaciones de préstamos que superen en total la suma de Dólares Estadounidenses Cien Mil (U\$\$ 100.000); 6.- Libramiento de avales cambiarios y constitución de obligaciones de garantía, siempre y cuando no se encuentren englobadas en la actividad habitual del negocio; 7.-Todas las actividades y medidas jurídicamente vinculantes que no se refieran al negocio habitual estipulado en el objeto social; 8.- Inversiones que superen la suma de Dólares Estadounidenses Cincuenta Mil (U\$S 50.000). Las actividades enumeradas precedentemente de este apartado (II.3) podrán ser otorgadas mediante presupuesto que deberá ser

presentado anualmente; 9.- Contratación de personal por un sueldo superior al Dólares Estadounidenses Treinta Mil (U\$S 30.000) anuales. La Gerencia tendrá la facultad para administrar y disponer de los bienes, incluso de los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto - Ley 5.965/63.- La Gerencia no podrá comprometer a la sociedad en fianzas, avales u obligaciones a favor de terceros, salvo acuerdo unánime de los socios.- 8).- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 del mes de Diciembre de cada año. Los administradores realizarán al cierre del ejercicio un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas que deberá ser aprobado por un auditor independiente y posteriormente puesto a disposición de los socios con no menos de 15 (quince) días de antelación a la consideración de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas según el balance se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital, a la retribución de los administradores, a la constitución de las reservas que se considere conveniente, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.- 9).- Reunión de Socios. El órgano deliberativo es la reunión de socios, compuesta por los miembros de la sociedad. La reunión de socios puede ser convocada por la gerencia o cualquiera de ellos, cuando razonablemente lo estimen de utilidad para interiorizarse de la marcha de la sociedad. En este caso la convocatoria se hará con notificación a la gerencia y por medio de ésta. Las convocatorias se formularán por telegrama colacionado u otro medio fehaciente con una antelación no menor de catorce (14) días. Los socios en su primer reunión fijarán la retribución de los gerentes, si así lo consideran necesario.- 10) .- Cesión de Cuotas: Los socios solamente podrán ceder sus cuotas a terceros por autorización unánime. Los socios tienen derecho de preferencia respecto a terceros en la adquisición de las cuotas societarias (en su defecto lo tiene la sociedad); debiendo notificar aquellos tal decisión al cedente dentro de los treinta (30) días después de notificada la cesión o voluntad de venta, vencido el cual se tendrá por aprobada la cesión. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance especial a la fecha de la cesión, confeccionado por tres (3) contadores independientes, los que deberán contemplar a la fecha de la cesión las respectivas ganancias. Para la cesión de cuotas a una sociedad tercera, en la que el socio cedente tenga una par-ticipación superior al cincuenta por ciento (50%), no será necesaria la autorización unánime. 11).- Retiro de Socios: Ante el retiro de algún socio, las cuotas se valuarán conforme a lo dispuesto en la cláusula décima.-12).- Disolución y Liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los administradores o de quién designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios en proporción

PICO TRUNCADO, 22 de Agosto de 2.002.-

Dra, GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por UN DIA que en autos caratulados "POLAR S.R.L. s/CONSTITUCION" Expte. Nº P-5410/02, por Escritura Pública Nº 57 de fecha 20/09/ 2.002, pasada a los folios Nº 150 al 153 inclusive; del Registro Notarial Nº 36, a cargo de la Escribana Ester Perla Resch; entre los cónyuges en primeras nupcias MARIA CRISTINA RAMIREZ, CUIT/L Nº 27-04.765.369/5, argentina, con D.N.I. Nº 4.765.369, nacida el 14/05/1.945, de profesión jubilada y HECTOR MARCELO SERRA, CUIT/L Nº 20-07.396.451/3, argentino, con D.N.I. Nº 7.396.451, de Justicia en Acuerdo Ordinario, ...Punto Décimo

nacido el 02/11/1.941, de profesión ganadero, domiciliados ambos en Avda. Basilio Villarino Nº 1.018 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley de sociedades comerciales y las siguientes cláusulas; PRIMERA: Denominación y sede social.- La sociedad girará bajo la denominación de POLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Provincia, actualmente en la calle Zapiola número 464 - departamento 3 - en esta ciudad, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero - SEGUNDA: Duración. - 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-TERCERÁ: Objeto.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones:1)-CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y/o arquitectura, tales como obras viales, mineras, petroleras, gasoductos, oleoductos, civiles, mecánicas, energéticas, y en general todo servicio o actividad vinculado directamente con la construcción.- 2)-INDUSTRIALES: - Desarrollar actividades mineras; Explotación de Minas:- a) Metales.- Exploración adquisición y explotación deminas, demetales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluídos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería.-b) Minerales.- Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos.- 3)-INMOBILIARIA.- Mediante la administración de propiedades, compra-venta, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen pudiendo adquirir, recibir en donación, transferir, hipotecar, etc., inmuebles de todo tipo por cuenta propia o de terceros.-4)- AGRO-PECUARIA.- Explotación de establecimientos agricolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, etc., incluyendo la compra y venta de productos agropecuarios en general sin limitación alguna salvo las emergentes de la ley.- QUINTA: Capital Social.- Se fija en la suma de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000).- DECIMOTERCERA: Administración y representación - número, y duración. La administración y representación de la sociedad será ejercida por MARIA CRISTINA RAMIREZ, quien revestirá el carácter de gerente, y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma.- Durará en su cargo, por el término de dos años contados a partir de la inscripción del presente, pudiendo ser renovado por igual período en forma automática a partir de su vencimiento. - VIGESIMO SEGUNDA: Ejercicio económicofinanciero y distribución de ganancia.- El ejercicio económicofinanciero de la sociedad se practicará el 30 de Junio de cada año.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 23 de Octubre del 2.002.-

> MARCELA S. RAMOS Secretaria

P-1

TESTIMONIO T.S.J.

TESTIMONIO.- ACUERDO Nº 2.878.-

En la ciudad de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, a los dieciséis días del mes de Octubre de dos mil dos, se reúne el Excmo. Tribunal Superior

Sexto: Nota nº cuatrocientos setenta y tres/DGA barra cero dos - Sub- Director a/c. Dirección General de Administración (Contaduría) - C.P.N. Gustavo M. Arias eleva propuesta modificaciones a la norma Tarifaria de Tasas por Servicios Judiciales presentada por el Sector Auditoría y Control de Tasas de Justicia: Se toma conocimiento del proyecto adjunto y conforme las atribuciones conferidas por el artículo ciento treinta y tres de la Constitución Provincial y artículo treinta y tres incisos 1) y n) de la Ley Nº Uno (según texto ley mil seiscientos) y artículos tercero y cuarto de la Ley dos mil cuatrocientos treinta y seis, el Excmo. Tribunal Superior de Justicia resuelve: Aprobar las modificaciones y las incorporaciones propuestas al punto trigésimo tercero del Acuerdo Ordinario Nº dos mil seiscientos dieciséis, consistentes en: A) Incorporar como apartados treinta y dos y treinta y tres del Punto II del Acuerdo Ordinario Nº dos mil seiscientos dieciséis los siguientes textos: "32.- Pericias y Asesoramiento Contable: a) Por Pericias Contables, a petición de parte: pesos cien (\$ 100,00); b) Por liquidaciones, a petición de parte: pesos cuarenta (\$ 40,00); c) Por verificación de liquidaciones, a petición de parte: pesos veinte (\$20,00).-33.-Por certificación de copias o fotocopias de fojas de actuaciones judiciales, por parte del actuario: a) Hasta cincuenta (50) fojas: pesos quince (\$ 15,00); b) Por cada foja que exceda la cantidad anterior: diez centavos (\$ 0,10)".- Agregar como incisc o) del apartado uno, del Punto II del Acuerdo Ordinario Nº dos mil seiscientos dieciséis el siguiente texto: "o) Demandas por alimentos: cuando el acuerdo entre las partes se produzca en la audiencia preliminar, prescripta por el artículo seiscientos treinta uno del C.P.C. y C.: el uno coma dos por ciento (1,2%), no pudiendo ser la tasa resultante menor a pesos sesenta (\$ 60,00)".- B) Modificar el apartado trece del Punto II del Ácuerdo Ordinario Nº dos mil seiscientos dieciséis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "13) Oficios, exhortos o actuaciones a diligenciar: a) de jurisdicción extraña a la Provincia que se tramiten ante la justicia letrada: 1)- Cédulas: pesos diez (\$ 10,00).- 2)- Mandamientos de constatación: pesos treinta (\$30,00).-3)- Mandamientos de intimación sin embargo: pesos veinte (\$ 20,00); 4)- Mandamientos de intimación con embargo: pesos cuarenta (\$ 40,00).- 5)- Mandamientos de embargo: pesos cuarenta (\$ 40,00).- 6)- Mandamiento de secuestro de bienes muebles y/o semovientes: pesos sesenta (\$ 60,00).- 7)- Mandamiento secuestro de automotores: pesos cien (\$ 100,00).- b) Los oficios, exhortos o actuaciones a diligenciar de jurisdicción extraña a la provincia que se tramiten ante la Justicia de Paz: pesos veinte (\$ 20,00).- Quedan exceptuados de esta norma los oficios, exhortos o actuaciones a diligenciar de jurisdicción extraña a la Provincia que se refieran a la inscripción de declaratoria de herederos, testamentos o hijuelas, que tributaran la tasa establecida en el punto II, apartado 1-n".- Publíquese en el Boletin Oficial.- Fecho, se ordena la confección de un texto ordenado, a tales efectos, remítase a la Dirección General de Administración (Contaduría).-Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría) y Dirección General de Administración (Contaduría).- Oportunamente exhíbase en las tablillas de las sedes de los respectivos Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz y Excmas. Cámaras de Apelaciones de la Provincia de Santa Cruz.- ... Fdo. Dres. C.A. Zannini, I.P. Ballester y R.A. Napolitani, todos por ante mí, Dr. Juan J. Maiale-Secretario".-

NELLY ÉDITH ANDRADE

Prosecretaria Tribunal Superior de Justicia

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION A MAMANI EDUARDO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SULCA MAXIMO S/DEMANDA LABORAL C/MAMANI EDUARDO, Expte. Nº 554.006/STySS/2.001, que se tramita ante esta Subsecretaria de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición Nº 671/STySS/2002, que transcripta en sus partes pertinentes dice asi: VISTO... CONSIDE-

RANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) INTIMAR al Señor MAMANI EDUARDO, con domicilio en Gobernador Moyano Nº 235 de esta ciudad, a abonar al Señor SULCA MAXIMO DNI Nº 18.776.417, la suma PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 691,88.-) por los rubros de días trabajados del mes de Abril/01, SAC prop./01 y vacaciones prop./01.- ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos Nº 723448/7 y en Lecop Nº 62409/2 de fondos de terceros de la Súbsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- ARTICULO 3°): El incumplimiento con los Arts. 1º y 2º, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5º del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- AR-TICULO 4º) Registrese, Notifiquese a las partes y cumplido ARCHIVESE.- Firmado Daniel Román Peralta Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc. Ministerio de Gobierno

P-2

NOTIFICACION

- - - - 4) CONCLUSIONES: Por todo ello la instrucción; RESUELVE: ATRIBUIR RESPON-SABILIDAD ADMINISTRATIVA a la docente Noemí Edyt BERNASCHINI (D.N.I. Nº 14.362.070), Maestra de Grado INTERINA dependiente de la Escuela de Educación General Básica Nº 44 de la localidad de Río Gallegos, dado que se encuentra incursa en ABANDONO DE SERVICIOS por incumplimiento de lo estipulado en la Resolución Nº 971/69, Artículos 10 y 16 y Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Nº 8567/61 y su reglamentación, Punto B, Art. 4º, B - Justificaciones. Punto 15, y Circulares Nros. 1, 2 y 3 (Reconocimientos Médicos) en lo particular y Art. 5º incisos a) y c) de la Ley 14.473 Estatuto del Docente en lo general.-

Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcribe en sus partes pertinentes el Art. 86 del Reglamento de Sumarios, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado y que textualmente expresa: "DE LAS CONCLUSIONES REFERIDAS EN EL ART. PRECEDENTE, SE DARA TRAS-LADO AL SUMARIADO, A EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO DE DOS (2) DIAS, FORMULE SU DESCARGO Y OFREZCA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTES Y ACOMPAÑE LAS QUE OBRAREN EN SU PODER".-

-----Conste además que a los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la Sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Jofré de Loaiza Nº 615 de la ciudad de Rio Gallegos en el horario de 13:00 a 19:30 horas.-

- - - Asimismo déjase constancia que a requerimiento de partes la Instrucción otorgará una ampliación de OCHO (8) días hábiles más, para la presentación del Alegato de Defensa, totalizando DIEZ (10) días.-

Dra. SILVIA MANRIQUEZ Instructora Sumariante

Consejo Pcial. de Educación MABEL FABIANA GODOY

Secretaria de Actuación

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2.002, a las 15,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.002.-
- 2.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- 3.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

· P-2

MEDISUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2002, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 26° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2002.
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
 - 4°) Remuneración de la Sindicatura.
 - 5°) Destino de los resultados.
 - 6°) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-4

BARITU S.R.L. CONVOCATORIA

"...CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LOS SRES. SOCIOS DE LA FIRMA BARITU S.R.L. A REALIZARSE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 16 HORAS EN DEPENDENCIAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FIRMA SITAS EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA FIJADA Y PASADO EL TERMINO DE 1 HORA SESIONARA CON LOS SOCIOS PRESENTES CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS.- A TALES FINES SE HACE SABER QUE LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES:

- 1. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2. RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE LA GERENCIA POR VENCIMIENTO DE MAN-DATOS -
- 3. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS CORRES-PONDIENTES A LOS AÑOS 1999, 2000, 2001.-
 - 4. INFORME DE LA GERENCIA SOBRE SI-

TUACION ECONOMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD -

5. ESTADO DE JUICIOS DE SOCIOS CONTRA LA SOCIEDAD..."--

P-5

CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. CONVOCATORIA

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2002 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
 - 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
 - 5) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-5

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA Nº 01/02

Objeto: Concesión de Kiosco en Terminal de Omnibus.-

Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2002.-Hora: 11:00 Lugar: Secretaría de Hacienda de Municipalidad

de Las Heras, en San Martín 418.-Presupuesto Oficial: \$ 300.- mensuales

Valor del Pliego: \$ 36.-

P-3

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 14/2002,- CON-TRATACION DEL SERVICIO DE VIGILAN-CIA DE SUS DEPENDENCIAS.-

APERTURA DE OFERTAS: 22 DE NO-VIEMBRE/2002 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GA-LLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-1002-CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.scruz.gov.ar-P-2



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA BARRIO JARDIN en RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 54/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$3.500.000.-Fecha de Apertura: 04/11/2.002

Plazo: 15 meses

a las 11 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV.

Valor del Pliego: \$ 3.500.-



Venta de Pliegos: A partir del 22/10/2.002 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



Plazo: 12 MESES



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL № 4 en RIO GALLEGOS" LICITACION PUBLICA Nº 56/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.125.000.-Fecha de Apertura: 20/11/2.002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 1.125.-

TACRUCEÑAS S.A.-....

Venta de Pliegos: A partir del 30/10/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

INSTITUTO DE DESARROLLO



SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3511

DECRETOS SINTETIZADOS
2125 - 2126 - 2127 - 2128 - 2129 - 2130 - 2131 - 2132 - 2133
RESOLUCIONES
1023-1055-M.E. y O.P02 - 0897-0899-0900-0910-0919-0920-I.D.U.V02
DISPOSICIONES
216-D.P.T02-296-S.P.yA.P02 Págs. 6/7
EDICTOS
EDICTOS
BIOTT y VARGAS - GONZALES - ETOS. 083-085-086-087-088-089-090-PET, MENS.
(FOMICRUZ S.E.) - REIM - BARRIA - SAN JORGE S.A ETO. 212-122-MANIF, DESC.
(POLIMET S.A.) - ALVAREZ - BCO. PATAGONIA S.A OBANDO CUMIN - OBANDO
c/MALDONADO - B.P.T.F. c/FERNANDEZ - MORALES - PAREDES - ETO. 133-REG.
CAT. (PATAGONIA) - UMWELTSCHUTZ S.A POLAR S.R.L Págs. 7/10
CALL VITEROGRAM - ON WED ISCHOIZ S.A FOLAR S.R.L
TESTIMONIO
ACUERDO N° 2878 (T.S.J.)
NOTIFICACIONES
S.T. y S.S./MAMANI - C.P.E./BERNASCHINI Págs. 10/11
3.1. y 3.3./WAWAMI - C.P.E./BERNASCHINIPags. 10/11
CONVOCATORIAS
ESTANCIA LAGUNA COLORADA - MEDISUR S.A BARITU S.R.L CARNES SAN-

LICITACIONES



"LA MUNICIPALIDAÐ DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 01/02

Cuyo objeto es la Adquisición de aberturas metálicas y madera con destino a Escuela-Especial.

Fecha de apertura de sobres: 02 de Diciembre de 2002.-

Hora de Apertura: 11:30 hs.

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-

Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200 (pesos doscientos)

Adquisición: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.-

Consultas: Dpto. Compras de la Municipalidad de 07:00 a 14:00 todos los días hábiles T.E. Fax. 0297- 4872261-4872248- E-mail: comprasmpd@yahoo.com.ar

Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: 4871271-E-mail sosp1@pdeseado.com.ar PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

11

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30,-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,00-
Separata de Legislación	\$ 3,50.4
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-	
claraciones, Edictos Judiciales o Su-	0.00
cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo	
gráfica	\$ 2.00 \$ 11.00-
Disposiciones c/u. Balance por cada uno y por Publicacio-	\$ 11,00
nes hasta media página	\$ 90.00
Más de una página	\$ 192.00
Por la publicación en que la distribución	
del texto, no sez de composición corrida,	10-10-14
por centimetro de columna tipográfica	\$ 3,50.9
Boletin Oficial del dia	\$ 0,80
Boletin Oficial por un mes atresedo	\$ 1,002
Más de un mes	\$ 1,500
Suscripción Anual	\$ 115,00%

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-